



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS PARA LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2472190 (ACCIÓN 2.2, 2.3, 2.4 – ACTIVIDAD 2.2.1, 2.3.1, 2.4.1 DEL COMPONENTE II)

15. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI - Proyecto de inversión con CUI N° 2472190

16. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objeto la Adquisición de Insumos Químicos para Laboratorio; correspondiente a la **Acción 2.2.** Adquisición de Equipos para Laboratorio de suelos, aguas y foliares - **Actividad 2.2.1** Equipos para Laboratorio de suelos, aguas y foliares; **Acción 2.3.** Adquisición de Equipos para Laboratorio de Genética Molecular y Biotecnología - **Actividad 2.3.1** Equipos para Laboratorio de Genética Molecular y Biotecnología; **Acción 2.4.** Adquisición de equipos para Laboratorio de Micropropagación de plantas in Vitro - **Actividad 2.4.1** Equipamiento para el Laboratorio de Micropropagación de plantas in Vitro, del **Componente 2: Suficiente Mobiliario y Equipamiento para Investigación y Transferencia de Tecnología;** en el marco del proyecto de inversión denominado: **“Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria en la estación experimental agraria El Chira – Marcavelica del distrito de Marcavelica – provincia de Sullana – departamento de Piura”** identificado con CUI N° 2472190.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI – Proyecto de Inversión con CUI N°2472190.
Actividad del POI	AOI00016001831 - Adquisición de mobiliario y equipamiento para investigación y transferencia de tecnología en la EEA El Chira C2 - CUI 2472190
Denominación de la Contratación:	Adquisición de Insumos Químicos para Laboratorio; para la Acción 2.2 – Actividad 2.2.1; Acción 2.3 - Actividad 2.3.1; Acción 2.4 - Actividad 2.4.1 del Componente II
Meta Presupuestal	318
CMN Aprobado	Anexo 6: N° 035 – 037 – 051 - 065

Firmado digitalmente por:
 RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
 FIR 45996335 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 24/04/2026 17:47:20-0500



17. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad asegurar la correcta implementación de los Laboratorios de la Estación Experimental El Chira, mediante la adquisición de insumos químicos para laboratorio, que permitirá lograr el eficiente desarrollo de acciones concurrentes de investigación y transferencia tecnológica, para poder dar la debida atención a los productores que se encuentran en el área de intervención de la EEA El Chira

18. EL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El objetivo de la contratación es contar con Insumos Químicos para Laboratorio; para la **Acción 2.2 – Actividad 2.2.1; Acción 2.3 - Actividad 2.3.1; Acción 2.4 - Actividad 2.4.1 del Componente II,** del Proyecto de Inversión con CUI N.º 2472190, los cuales son necesarios para la implementación del Laboratorio de Suelos, aguas y foliares; Laboratorio de Genética Molecular y Biotecnología,



Firmado digitalmente por:
 CARRILLO MUÑOZ Karina FIR
 42712838 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24/04/2026 20:33:02-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Laboratorio de Control Biológico – Producción de Microorganismos y Laboratorio de Micropropagación de plantas in vitro; y así poder fortalecer las actividades de investigación y transferencia tecnológica, en el sector agrícola de la región Piura. Asimismo, mejorar la confiabilidad y calidad científica de los resultados de investigación, mediante el uso de insumos químicos que garanticen condiciones experimentales estables y controladas en las diferentes líneas de investigación que viene desarrollando el Proyecto de Inversión. Lo que permitirá a los productores agropecuarios del departamento de Piura recibir de manera suficiente y adecuada los servicios de investigación y transferencia de tecnología agrarias por parte de la EEA El Chira – Piura a través de la Estación Experimental Agraria El Chira – Piura y El Centro Experimental Hualtaco – Piura, en el marco a la ejecución de actividades de investigación y en cumplimiento de las metas programadas

Los bienes están considerados en el expediente técnico de acuerdo con el siguiente detalle:

Componente 2: Suficiente mobiliario y equipamiento para investigación y transferencia de tecnología						
Acción	Actividad	Descripción	Cant.	Unid. de Med		
2.2. Adquisición de Equipos para Laboratorio de suelos, aguas y foliares	2.2.1 Equipos para Laboratorio de suelos, aguas y foliares	Peróxido de hidrógeno 30%	10	Und (Litro)		
		Ácido acético	01	Und		
		Ácido bórico III	01	Und		
		Alcohol isoamílico	01	Und		
		Azul de metileno	01	Und		
		Bromuro de hexadeciltrimelamonio (CTAB)	03	Und		
		Buffer TAE 50X (Tris-acetato-EDTA)	03	Und (Litro)		
		Buffer TBE (Tris-Borato-EDTA)	03	Und (Litro)		
		2.3. Adquisición de Equipos para Laboratorio de Genética Molecular y Biotecnología	2.3.1 Equipos para Laboratorio de Genética Molecular y Biotecnología	Cloranfenicol 0.250 mg	03	Und
				Cloruro de litio	01	Und
				Cloruro de sodio II	1.5	Und
				L-Triptófano	03	Und
				N,N,N',N', Tetrametilendiamino (TEMED)	01	Gr (Und)
				Nistatina	01	Und
Polivinilpirrolidona (PVP)	01			Und		
Proteínasa K (Liofilizada)	02			Und		
		Solución salina tamponada con fosfato (PBS)	01	Und (Litro)		
		Sulfato de manganeso monohidratado	03	Und		



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
FIR 45996335 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/04/2026 17:47:39-0500



Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ Karina FIR
42712838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/04/2026 20:33:21-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Componente 2: Suficiente mobiliario y equipamiento para investigación y transferencia de tecnología				
Acción	Actividad	Descripción	Cant.	Unid. de Med
		Tinción de ácidos nucleicos	02	Und
2.4. Adquisición de equipos para Laboratorio de Micropropagación de plantas in Vitro	2.4.1 Equipamiento para el Laboratorio de Micropropagación de plantas in Vitro	Benomilo II	01	Und

19. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

El bien deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Unid. de Med
01	<p>ÁCIDO ACÉTICO Características mínimas</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre: Ácido acético Fórmula química: CH₃COOH Peso molecular: 60.05 g/mol Punto de fusión: 16 °C Punto de ebullición: 117 °C Temperatura de inflamación: 39 °C Pureza: 99.9% Grado: HPLC Técnicas: HPLC Presentación: Frasco de vidrio de 2.5 L 	01	Und
02	<p>ÁCIDO BÓRICO III Características mínimas</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre: Ácido bórico Fórmula química: H₃BO₃ Peso molecular: 61.83 g/mol Pureza: ≥99.5% pH: 3.6-4.4 (25 °C, saturado en agua). Densidad: 1.49 g/cm³ a 23 °C Forma: Polvo Solubilidad en agua: 1 M Grado: Biología molecular Libre de ARNasas, ADNasas, fosfatasas y proteasas Aplicación: Adecuado para la purificación de ácidos nucleicos, preparación de tampones biológicos para electroforesis. Presentación: Frasco de 500 g 	01	Und



Firmado digitalmente por:
 RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
 FIR 45996335 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 24/04/2026 17:48:18-0500



Firmado digitalmente por:
 CARRILLO MUÑOZ Karina FIR
 42712838 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24/04/2026 20:33:38-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Unid. de Med
03	<p>ALCOHOL ISOAMÍLICO <u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre: Alcohol isoamílico Fórmula química: C₅H₁₂O Peso molecular: 88.15 g/mol Punto de fusión: -117 °C Punto de ebullición: 130 °C pH: 6.5 Pureza: ≥99.0 Grado: Ultra puro para biología molecular Técnicas: Precipitación y purificación de ácidos nucleicos. Libre de ADNAsas, ARNAsas y proteasas. Presentación: Frasco de vidrio de 2.5 L 	01	Und
04	<p>AZUL DE METILENO <u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Colorante suplemento del medio de cultivo como indicador de cambio de pH. Nombre: Azul de metileno I Fórmula química: C₁₆H₁₈ClN₃S * x H₂O Peso molecular: 319.85 g/mol Temperatura de almacenamiento: 2-30 °C Punto de fusión: 180 Presentación: mínimo 100 g 	01	Und
05	<p>BENOMILO II <u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Presentación: mínimo 250g o 1kg Forma: Polvo mojable Uso: Fungicida preventivo y sistémico, eficiente contra gama de hongos Ingrediente activo: Benomyl Concentración: 500 g/kg Formulación: Polvo mojable Grupo químico: Benzimidazoles 	01	Kilo
06	<p>BROMURO DE HEXADECILTRIMELAMONIO (CTAB) <u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Detergente catiónico adecuado para el aislamiento de ADN de alto peso molecular en plantas y otros microorganismos. Nombre: CTAB Fórmula química: C₁₉H₄₂BrN Peso molecular: 364.45 g/mol Densidad: 2.3 g/mL Pureza: ≥98% Forma: Sólido cristalino Color: Blanco Grado: Biología molecular 	03	Und

Firmado digitalmente por:
 RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
 FIR 45996335 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 24/04/2026 17:48:38-0500

Firmado digitalmente por:
 CARRILLO MUÑOZ Karina FIR
 42712838 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24/04/2026 20:33:58-0500

Gobierno del Perú
 Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUIS Juancarlos
 Alejandro FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 25/04/2026 14:07:58-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Unid. de Med
	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación: Aislamiento de ADN • Libre de ADNAsas, ARNAsas, proteasas. • Presentación: Frasco de 100 g • Temperatura de almacenamiento: 15 - 25 °C 		
07	<p>BUFFER TAE 50X (TRIS-ACETATO-EDTA) <u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Amortiguador de electroforesis Tris-Acetato-EDTA • Libre de endo y exonucleasas • Concentración: 50X • Presentación: Frasco de 1 L 	03	Und (Litro)
08	<p>BUFFER TBE (TRIS-BORATO-EDTA) <u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Amortiguador de electroforesis Tris-Borato-EDTA • Compatibilidad de geles: Geles de poliacrilamida y agarosa • Para electroforesis en geles de acidos de nucleicos, Blotting • Grado: Ultrapuro • Concentración: 10X • Presentación: Frasco de 1 L 	03	Und (Litro)
09	<p>CLORANFENICOL 0.25 mg <u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Solubilidad en agua: 2.5g/L (25°C). • Otras solubilidades: 150.8 mg/mL propilenglicol, soluble en metanol, etanol, butanol, acetona y etil acetato - ligeramente soluble en éter, insoluble en benceno y éter de petróleo. • Porcentaje de pureza 98% • Frasco x 50 - 60 mL 	03	Und
10	<p>CLORURO DE LITIO <u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Cloruro de litio • Fórmula química: LiCl • Peso molecular: 42.39 g/mol • Pureza: ≥99.0% • Forma: Polvo • Grado: Biología molecular • Aplicación: Usado en la preparación de buffer de lavado para la inmunoprecipitación de cromatina • Libre de ADNAsas, ARNAsas, proteasas, NICKAsas. • Presentación: Frasco de 100 g 	01	Und
11	<p>CLORURO DE SODIO II <u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Acetato de sodio anhidro • Fórmula química: NaCl 	1.5	Und



Firmado digitalmente por:
 RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
 FIR 45998335 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 24/04/2026 17:49:01-0500



Firmado digitalmente por:
 CARRILLO MUÑOZ Karina FIR
 42712838 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24/04/2026 20:34:17-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

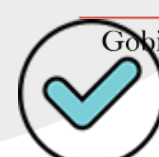
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Unid. de Med
	<ul style="list-style-type: none"> • Peso molecular: 58.44 g/mol • Densidad: 2.16 g/cm³ at 25 °C (77 °F) • pH: 7.0 • Pureza: ≥99% • Forma: Cristales • Grado: Biología molecular • Aplicación: Western Blot, Espectrometría de masas, biología molecular. • Libre de ADNAsas, ARNAsas, proteasas, nickasas, endonucleasas. • Presentación: Frasco de 500 g • Temperatura de almacenamiento: 2 - 30 °C 		
12	<p>L-TRIPTÓFANO <u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación: mínimo 25 g • Fórmula molecular: C₁₁H₁₂N₂O₂ • Peso molecular (g/mol): 204.23 • Punto de fusión: 280°C - 285°C • Intervalo de porcentaje de ensayo: 99% • Información de solubilidad: Soluble en agua, amonio, hidróxidos alcalinos y ácidos diluidos. Ligeramente soluble en ácido acético y etanol. Insoluble en etil, éter y cloroformo. • Peso molecular: 204.23 g/mol • Porcentaje de pureza 99% 	03	Und
13	<p>N,N,N',N', TETRAMETILETILENDIAMINO (TEMED) <u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Permite una rápida polimerización de geles de acrilamida y SDS-PAGE. • Nombre: N,N,N',N', Tetrametiletildiamino • Peso molecular: 116.20 g/mol • Pureza: ≥99.0% • Densidad: 0.775 g/mol a 20 °C (lit) • Presentación: Frasco de 100 ml • Aplicación: Electroforesis. 	01	Gr (Und)
14	<p>NISTATINA <u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Agente antifúngico • Nombre: Nistatina • Temperatura de almacenamiento: -5 a -20 °C • Forma física: líquido • Fuente: Streptomyces noursei y Streptomyces aureus • Presentación: mínimo 20 ml 1 o 5 o 10 o 25 gr 	01	Und



Firmado digitalmente por:
 RAMIREZ ROSAS MAX AUGUSTO
 FIR 45996335 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 24/04/2026 17:49:18-0500
 Av. La Molina 1981, La Molina
 Central Telefónica: 240-2400 Anexo 371
 www.gob.pe/inia
 www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por:
 CARRILLO MUÑOZ Karina FIR
 42712838 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24/04/2026 20:34:33-0500



Gobierno del Perú
 Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUIS Juancarlos
 Alejandro FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 25/04/2026 14:08:05-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Unid. de Med
15	<p>PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 30% <u>Características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado reactivo de Laboratorio • Fórmula H₂O₂ • Concentración: 30% • Presentación: 1L 	10	Und (Litro)
16	<p>POLIVINILPIRROLIDONA (PVP) <u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuado para extracción de ácidos nucleicos de plantas. • Nombre: Polivinilpirrolidona (PVP) • Peso molecular: 360,000 g/mol • Grado: Biología molecular • Forma: Polvo • Libre de endonucleasas, exonucleasas, ARNasas. • Presentación: Frasco de 500 g • Aplicación: Extracción de ADN y ARN de plantas. 	01	Und
17	<p>PROTEÍNAS K (LIOFILIZADA) <u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Proteínasa K liofilizada • Peso molecular: 28.93 kDa • pH: 4,2 - 5,0 (25 °C a 0,1 M) • Forma: Polvo liofilizado • Buffer de resuspensión recomendado: 50mM Tris-HCl (pH 8.0), 10mM CaCl₂. • Actividad específica: ≥30 units/mg protein • Grado: Biología molecular • Aplicación: Inactivación proteolítica de nucleasas durante la extracción de ADN y ARN. Elimina endotoxinas que se unen a la lisozima y ribonucleasa. • Libre de ADNasas, ARNasas, NICKasas • Presentación: 100 mg • Temperatura de almacenamiento: -30°C a -10°C 	02	Und
18	<p>SOLUCIÓN SALINA TAMPONADA CON FOSFATO (PBS) <u>Características mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Solución salina tamponada con fosfato • pH: 7.4 • Concentración: 10X • Composición: 37 mM de NaCl, 2,7 mM de KCl, 8 mM de Na₂HPO₄ y 2 mM de KH₂PO₄. • Color: Incolora • Libre de ARNasas, exonucleasas, endonucleasas • Presentación: Frasco de 500 ó 1000 ml. • Temperatura de almacenamiento: 2 - 25 °C 	01	Und (Litro)



Firmado digitalmente por:
 RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
 FIR 45996335 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 24/04/2026 17:49:31-0500



Firmado digitalmente por:
 CARRILLO MUÑOZ Karina FIR
 42712838 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24/04/2026 20:34:49-0500



Gobierno del Perú
 Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUIS Juancarlos
 Alejandro FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 25/04/2026 14:08:08-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Unid. de Med
19	SULFATO DE MANGANESO MONOHIDRATADO Características mínimas <ul style="list-style-type: none"> • Presentación: 500g • Fórmula química: MnSO4 · H2O • Peso molecular: 169.02 g/mol • Porcentaje de pureza: ≥99% 	03	Und
20	TINCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS Características mínimas <ul style="list-style-type: none"> • Tinte de alta sensibilidad para visualizar ADN en geles de agarosa o acrilamida • Compatible con tampones de electroforesis TAE, TBE, RRB. • Contenido y almacenamiento: Se suministra como concentrado de 10 000X en DMSO • Método de detección: Fluorescencia • Ubicación de detección: Detección en gel • Características ecológicas: No tóxico, no mutagénico. • Condiciones de envío: Temperatura ambiente • Presentación: Microviales de 400 ul. 	02	Und

20. REQUISITOS DEL POSTOR

Del Postor – Persona Natural o Jurídica

- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente a la fecha.

Experiencia:

- Experiencia mínima de una (01) vez el valor ofertado en ventas de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o similares en general en entidades públicas o privadas.

Se considera como bienes similares a reactivos, medios de cultivo, agares, insumos químicos para análisis de laboratorio

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante

Firmado digitalmente por:

RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO

FIR 45996335 hard

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 24/04/2026 17:48:47-0500



Firmado digitalmente por:

CARRILLO MUÑOZ Karina FIR

42712838 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 24/04/2026 20:35:13-0500



Gobierno del Perú

Firmado digitalmente por:

CRUZ LUIS Juancarlos

Alejandro FAU 20131365994 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 25/04/2026 14:08:12-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

contrataciones realizadas con privados², para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación

21. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

22. FORMA DE ENTREGA

Por la naturaleza del bien se requiere de un envase apropiado, embalado para su transporte al lugar designado Entregado conforme a las especificaciones técnicas de acuerdo con los plazos establecidos, debidamente embalado, libre de defectos y abolladuras, con el empaque de fábrica y sin evidencia de uso.

Se requiere el embalaje y rotulado del bien solicitado, debe incluir:

- Embalaje primario: para todos los materiales y accesorios según el tipo, a criterio del proveedor.
- Embalaje secundario: resistente para la protección del bien y todos sus accesorios.

23. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía del bien no podrá ser menor a doce (12) meses, contados desde la fecha de otorgada la conformidad por recepción del bien. Dicha garantía deberá ser ejecutada sin costo adicional para el contratante y de requerirse la inspección y/o reparación será realizada en las instalaciones del cliente donde fue recepcionado el bien; sin embargo, de requerirse el envío a las instalaciones del proveedor, este costo será asumido por el mismo proveedor para el envío del bien al proveedor y el posterior envío a las instalaciones del INIA.

Se notificará al proveedor de cualquier defecto de fábrica e indicará la naturaleza del defecto, una vez recibida la notificación, el proveedor reemplazará la totalidad de los bienes defectuosos, sin costo alguno para el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, dentro de los 30 días calendario.

24. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No corresponde

25. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Lugar: La totalidad de los bienes se entregan en la Estación Experimental Agraria EEA El Chira, distrito de Marcavelica, provincia de Sullana, departamento de Piura, según el siguiente detalle:

#	DIRECCIÓN	EEA	HORARIO
01	Carretera Sullana - Talara, km. 1027 Marcavelica, Sullana, Piura - Perú	El Chira	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs

*INIA no está obligado a recibir el bien en horarios no programados.

*El proveedor asumirá los costos de transporte y reparto del bien a las locaciones indicadas.

Plazo: El plazo de ejecución es de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra



Firmado digitalmente por:
 RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
 FIR 45996335 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 14/04/2026 17:50:03
 Av. Fernando de Alencastro La Molina 0500
 Central Telefónica: 240-2400 Anexo 371
 www.gob.pe/inia
 www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por:
 CARRILLO MUÑOZ Karina FIR
 42712838 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24/04/2026 20:35:30-0500



Gobierno del Perú
 Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUIS Juancarlos
 Alejandro FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 25/04/2026 14:08:15-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

26. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

La conformidad estará a cargo del Director del Proyecto de inversión con CUI N° 2472190 y/o quien haga sus veces, con el V°B° del Supervisor de proyecto y/o quien haga sus veces; y del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios (DSEA); comprobada el cumplimiento de la entrega del bien en la localización indicada y se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien correspondiente; previa conformidad de recepción física del bien. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

El proveedor en el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega del bien, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA El Chira del INIA. El bien que se interne se ajustará a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento, no siendo posible cambiar dicho bien por otro semejante o de otra característica.

Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto, en caso de existir observaciones se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo 144° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

27. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica en el presente requerimiento según art. 129 del reglamento de la ley N° 32069.

28. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD.

El pago se efectuará en soles en una (01) armada, y se realizará de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado.

El pago se realizará dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad.

- Guía de remisión y/o documentos similares
- Conformidad del bien
- Comprobante de pago

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde F tiene lo siguientes valores:
F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del



Firmado digitalmente por:
RAFAEL RAMIREZ ROSAS MAURICIO
Central Telefónica: 240-2400 Anexo 371
Votante por: 08/11/2020
www.gob.pe/midagri
Fecha: 24/04/2026 17:50:18-0500



Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ Karina FIR
42712838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/04/2026 20:35:47-0500



Gobierno del Perú
Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/04/2026 14:08:18-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, la suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

29. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

30. GARANTÍAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

31. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

32. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Firmado digitalmente por:

RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
v. La Molina 1984 - La Molina
FIR 43995330 hard
Central Telefónica: 240-2400 Anexo 371
www.gob.pe/inia
documentos
www.gob.pe/inia/2016 17:50:33-0500

Firmado digitalmente por:

CARRILLO MUÑOZ Karina FIR
42712838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/04/2026 20:36:06-0500

Gobierno del Perú
Firmado digitalmente por:

CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/04/2026 14:08:21-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

33. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

34. GESTIÓN DE RIESGOS

Del análisis realizado sobre el requerimiento solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y acciones para la gestión de los riesgos:

1. Desconocimiento del marco legal de la Ley N° 32069

La Ley General de Contrataciones públicas, así como su reglamento incorporan modificaciones en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), siendo ahora considerados como contratos menores dentro del marco normativo legal, lo cual incluye diferentes condiciones a lo gestionado con la Ley 30225.

Acciones:

- El CONTRATISTA cuenta con personal con conocimiento en la ley, para poder respetar el cumplimiento del marco normativo legal, tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la



Firmado digitalmente por:
 RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
 LEI 119903981 hard
 Av. El Mirador 1111 Molina
 Centro Telefónico: 240 2400 Anexo 371
 www.gob.pe/inia
 Fecha: 24/04/2026 17:50:47-0500
 www.gob.pe/midagr



Firmado digitalmente por:
 CARRILLO MUÑOZ Karina FIR
 42712838 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24/04/2026 20:36:25-0500



Gobierno del Perú
 Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUIS Juancarlos
 Alejandro FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 25/04/2026 14:08:24-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Norma.

2. Incumplimiento de la de la entrega de bienes por causas no atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio no atribuibles al contratista, puede deberse factores externos fuera de su control, tales como cambios imprevistos en el mercado, condiciones en el lugar de ejecución externas a los proveedores, fenómenos naturales, condiciones meteorológicas adversas o situaciones nacionales o internacionales en el mercado de los proveedores del Contratista; principalmente en importaciones y entregas en provincias.

Acciones:

- El CONTRATISTA actúa con la debida anticipación en todas las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, implementos, personal y equipos requeridos para la entrega del bien conforme a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
- La ENTIDAD CONTRATANTE brinda seguimiento por parte del área usuaria en la entrega del bien, a fin de que se optimicen los tiempos y recursos para el cumplimiento del mismo en los plazos estipulados, a fin de mitigar así las posibles ampliaciones derivadas de las condiciones externas.

3. Incumplimiento de la entrega de bienes por causas atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio atribuibles al contratista puede originarse debido a que, no tienen presente los plazos de ejecución, las condiciones contractuales y de los términos de referencia, lo que puede generar retrasos en la ejecución de los trabajos o la prestación de un servicio deficiente.

Acciones:

- El CONTRATISTA considera las condiciones previas y durante para la ejecución del servicio de acuerdo al plazo estipulado en los términos de referencia, gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente
- La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo durante la ejecución del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones estipuladas, implementando acciones de ser necesario, para garantizar que el servicio se preste conforme a lo solicitado en los términos de referencia.

4. Deterioro del bien durante el transporte

El bien sufre daños durante el traslado al lugar de entrega, lo cual es responsabilidad del CONTRATISTA.

Acciones:

- El CONTRATISTA tomó las medidas necesarias para que el transporte del bien a entregar sea seguro, así como debe usar el embalaje y empaquetado adecuado para el bien y sus accesorios complementarios, de corresponder.

5. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual

Deficiencias identificadas en el bien después de la recepción y conformidad de la ENTIDAD CONTRATANTE que afecte la funcionalidad, seguridad o desempeño del bien suministrado, que no son verificables de manera preliminar.

Acciones:

- La ENTIDAD CONTRATANTE establece el plazo de responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos, conforme lo establecido en el Art. 69, de la Ley 32069 y lo solicitado en las especificaciones técnicas.
- EL CONTRATISTA cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
FIR 4599986 hard
Av. La Molina 2402400
Central Telefónica 2402400 Anexo 371
www.gob.pe/infra
Fecha: 24/04/2026 17:51:08-0500
www.gob.pe/midagn



Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ Karina FIR
42712838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/04/2026 20:36:41-0500



Gobierno del Perú
Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/04/2026 14:08:27-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

sobre las P relacionadas a la ejecución contractual que incluye los vicios ocultos no detectables a la entrega y conformidad del bien.

6. Incumplimiento de condiciones complementarias posteriores a la conformidad

El proveedor no cumple con las condiciones complementarias a la entrega del bien como garantía comercial y/o soporte técnico de corresponder.

Acciones:

- La ENTIDAD CONTRATANTE solicita en las especificaciones técnicas; una carta, certificado o documento formal sobre el detalle de lo que cubre la garantía comercial y/o soporte técnico de corresponder.
- El CONTRATISTA gestiona las garantías y medidas preventivas con su proveedor o la empresa fabricante del bien, para poder gestionar el cumplimiento de su garantía comercial ofrecida.

35. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información.

	Firmado digitalmente por: KOC SANCHEZ GABRIELA ELENA FIR 21546206 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24/04/2026 17:44:52-0500		Firmado digitalmente por: CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 25/04/2026 14:08:34-0500
Elaborado por:		Aprobado por Director general de Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA	

	Firmado digitalmente por: RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO FIR 45996335 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24/04/2026 17:51:30-0500		Firmado digitalmente por: CARRILLO MUÑOZ Karina FIR 42712838 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24/04/2026 20:37:02-0500
---	--	--	---